

dado a los demandados, éste resultara negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 9. Piso o vivienda letra C, en planta primera, sin contar la baja, edificio «Las Palmeras», en Rincón de la Victoria. Superficie vivienda 87,50 metros cuadrados. Terraza 7,90 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra A; derecha, calle sin nombre y calle Córdoba; izquierda, vivienda letra B; fondo, calle José Antonio. Inscrita al tomo 475, folio 86, finca 3.240, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, a nombre de don Juan Molina Ales y doña María Muñoz Martín.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—33.842.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noaín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1997, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Amanat Ali y doña María Dolores Saiz Camacho, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Amanat Ali y doña María Dolores Saiz Camacho que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Admitir el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé sita en el término municipal de Esparraguera, partida o heredad Can Rial, señalada con el número 554 en el plano general de la finca, la cual consta de planta sótano segundo, destinado a bodega, de extensión 85 metros 39 decímetros cuadrados; planta sótano primero, destinada a garaje, de igual extensión, y planta baja, destinada a vivienda, con recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y tres dormitorios, de extensión 99 metros 55 decímetros cuadrados, con un total superficie construida de 270,33 metros cuadrados, edificadas en un solar de superficie 396,40 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 20 metros, con resto de finca de que procede, de don Francisco Romogosa Comas; este, en línea de 20,15 metros, con don Jorge Pérez Climent; oeste, en línea de 19,49 metros, con don Juan Ferrer Martí, y sur, en línea de 20 metros, con calle Lluís Millet. Inscrita en el tomo 1.968, libro 125 de Esparraguera, folio 150, finca número 9.120, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—33.509.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/98, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Silvestre Montiel Aguayo y doña Juana María Moreno Riquez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente, y señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de octubre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera, igual hora del día 16 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción de los inmuebles al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de

cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta, el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta baja del edificio marcado con el número 16, en la calle Concepción Puchol, de Martos. Con una superficie de 193 metros 6 decímetros cuadrados, y su cabida útil es de 188 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.788, libro 701, folio 83 vuelto. Finca 54.070. inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.900.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex denominada A, ubicada en las plantas de altura del edificio marcado con el número 16 de la calle Concepción Puchol, de Martos, con una superficie de 185 metros 84 decímetros, ambos cuadrados, y útil de 129 metros 49 decímetros, ambos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.788, libro 701, folio 54 vuelto. Inscripción tercera, finca registral número 54.072.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

3. Vivienda dúplex, denominada B, ubicada en las plantas de altura, del edificio marcado con el número 16 de la calle Concepción Puchol, de Martos, con una superficie de 185 metros 90 decímetros, ambos cuadrados, y útil de 124 metros 43 decímetros, ambos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.788, libro 701, folio 85 vuelto, finca registral número 54.074, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Martos a 5 de junio de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—33.452.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Francisco Fuentes Tello y doña Ana María García Barranco, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de octubre de 1998, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 16 de noviembre

de 1998, la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación a los demandados, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda, situado en el centro a la derecha de la planta tercera de pisos y tercera del edificio, sin número, en la calle Blas de Lezo, de Torredonjimeno, de tipo G, de protección oficial, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.703, libro 338, folio 214 vuelto, finca número registral número 30.223, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.509.466 pesetas.

Dado en Martos a 5 de junio de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—33.451.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/1996, seguidos a instancias del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ricardo Delgado Cobo y doña Rosaura Recuerda Rojas, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, los bienes que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana, consistente en casa número 22 de la calle San Benito de Porcuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.516, libro 319, finca número 32.144, folio 196. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 771.917 pesetas.

2. Urbana, casa número 25 de la calle Teniente José Ollero de Porcuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 965, libro 206, folio 38, finca número 451. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Martos a 10 de junio de 1998.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaría.—33.450.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Adán Solano, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 164/1998-B, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sanmartín Rana, esposo de la instante, nacido en Fonzo (Huesca), el día 21 de agosto de 1916, hijo de Francisco y de Teresa, que se ausentó de su último domicilio en Monzón el día 24 de marzo de 1969, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

En dicho expediente ha sido acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Monzón a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—29.969-E.

y 2.^a 29-6-1998.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 56/1998, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, en nombre y representación de doña Consuelo Fernández Mayo, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Eduardo Fernández Mayo y don Manuel Fernández Mayo; el primero, natural de Negreira, nacido el día 22 de febrero de 1894, hijo de don Pedro Fernández Gómez y de doña Antonia Mayo Patiño, el cual emigró a América en el año 1914, en estado de soltero y sin descendencia, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas; y el segundo, natural de Negreira, nacido el día 12 de febrero de 1902, hijo de don Pedro Fernández Gómez y doña Antonia Mayo Patiño, el cual emigró a América en el año 1925, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde su partida.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 11 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.805.

y 2.^a 29-6-1998

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 578/1997, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Salamanca, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 669.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de septiembre próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de